

BECARIOS DE LAS UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL

Fundamentación:

En razón de la creación del “Reglamento de Becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad”, aprobado mediante Decreto 606/2021, esta Dirección propicia se apruebe el esquema de becas pertinente al programa social destinado a las infancias de la Provincia de Buenos Aires, las Unidades de Desarrollo Infantil.

Dicha solicitud se enmarca, en primer lugar, en que se encuentra contemplado como uno de los programas vigentes según el Reglamento de Becas (IF-2021-19886572-GDEBA-DAEYRSGG), en miras de facilitar y optimizar su ejecución, al ser uno de los programas tendientes a garantizar derechos sociales básicos de sectores vulnerables de la sociedad, como lo es la niñez.

Asimismo, en la necesidad imperante de contar con voluntarios y voluntarias que den respuesta y atención a las demandas que surgen de la cotidianeidad de la ejecución del programa, el cual está dirigido a las infancias de la Provincia de Buenos Aires y los espacios comunitarios que las contienen.

Este Ministerio implementa el programa mediante convenios establecidos con diversos actores de la sociedad civil y Municipios de la Provincia.

Es dable destacar que dicho programa abarca aproximadamente a 66.155 niños y niñas de la Provincia de Buenos Aires, que asisten a las más de 1250 Unidades, en sus diferentes modalidades, “Casa del niño”, “Jardín Maternal Comunitario”, y “Centro de Atención Integral”.

Este programa está destinado a niñas y niños de 0 a 14 años de edad. Propone favorecer el desarrollo integral de calidad de los mismos, desde la perspectiva de los Derechos del Niño, acompañando y fortaleciendo a las familias en su rol primordial en dicho proceso y en el ejercicio de su responsabilidad y obligaciones, desde una perspectiva de género que socializa el cuidado de las infancias.

El mismo fortalece y crea lazos entre miembros de la comunidad, ya que el cuidado de la infancia es una responsabilidad compartida de todos y todas: familias, comunidad y Estado. Es por eso que las tres modalidades tienen como eje la protección integral de los derechos de los niños, incluyendo su derecho a la salud integral, a la vida en comunidad, y su desarrollo pedagógico, promoviendo la conciencia de los niños y niñas como sujetos de derecho, y la de los adultos como garantes de los mismos.

A su vez, los tres programas garantizan dos comidas diarias en su modalidad “CAI”, y tres comidas diarias en sus modalidades “JMC” y “CN”.

Es por todo lo expuesto anteriormente que este programa precisa de personas que, con el objetivo de contribuir a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, realicen tareas

voluntarias para el desarrollo de esta política social, encauzados en las becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.

Esquema:

Cantidad actual de becarios: 50

- Administrativos: 30.
- Profesionales: 10
- Coordinadores: 10.

Cantidad pretendida de becarios: 50 personas

Duración de las becas: 12 meses, prorrogable por igual término.

Distribución según categoría:

- Administrativos: 30.
- Profesionales: 10
- Coordinadores: 10.

Tareas según categoría:

- Administrativos: Tareas de recepción y atención de consultas administrativas, recepción de convenios y documentación pertinente).
- Cantidad de Profesionales: Visitas de carácter técnico a las unidades de desarrollo infantil, y asesoramiento en las áreas pertinentes al abordaje de las infancias.
- Cantidad de Coordinadores: Coordinación de los equipos de trabajo, y enlace con las autoridades del programa.

Teniendo en cuenta los siguientes montos:

Categoría	Monto
Administrativo	\$47.000
Profesional	\$60.000
Coordinador	\$70.000

Inversión total estimada: \$65.040.000

Es importante mencionar que el reclutamiento de los becarios para el programa se realizará en el marco del “Reglamento Becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad” aprobado por el DECRE-2021-606-GDEBA-GPBA, por consiguiente, no pertenecerán a los cuerpos de la administración.

La certificación de tareas estará a cargo de la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil, la cual efectuará un control permanente del cumplimiento de las tareas asignadas, certificando el mismo vía nota por el sistema GDEBA de manera mensual, dirigida a la Dirección Delegada de Personal de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Esquema de Becas UDI

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.